

Con el sistema de montaje usted recibe un producto que ha sido fabricado cuidadosamente y cumple las elevadas exigencias de calidad de Solarstem, marca comercial de Talleres Cendra, S.A. (en lo sucesivo: "Solarstem").

**Solarstem garantiza al primer comprador que los componentes metálicos adquiridos directamente de Solarstem (en lo sucesivo "producto") están libres de fallos de fabricación que afecten de un modo nada despreciable a su funcionamiento, dentro del plazo de garantía.**

Puede consultar todas las condiciones de garantía (en lo sucesivo "garantía") de los productos en cuestión en el siguiente texto:

## Sección A: Ámbito de aplicación de la garantía

1. **Validez:** Esta garantía da derecho solo al primer comprador (en lo sucesivo: "cliente") como tomador y exclusivamente para los productos, que el cliente haya adquirido directamente de Solarstem. La garantía es válida solo si Solarstem ha declarado aplicable esta garantía frente al cliente en otra forma escrita (especialmente carta, certificado de garantía, e-mail) o mediante la aplicación de un sello de garantía en la mercancía o en la ficha del producto. Esta declaración de garantía es válida para el producto que haya sido comprado a Solarstem partir del 1-1-2016.
2. **Descripciones de prestaciones:** Las descripciones del producto, representaciones y datos técnicos, así como otros documentos relacionados con el producto son descripciones de prestaciones, pero no son una garantía.

## Sección B: Cesión

La garantía justifica solo derechos del cliente de Solarstem. La validación por terceros es posible solo cuando Solarstem haya concedido al cliente por escrito previamente la autorización para una cesión de los derechos de esta garantía.

## Sección C: Periodo de garantía

1. **Inicio:** El periodo de garantía comienza el día de la entrega de la mercancía al cliente.
2. **Duración:** La duración de la garantía es de 15 años, con la excepción de aquellos productos que se indican en el presente condicionado o en la ficha del producto.

## Sección D: Aceptación de responsabilidad / obligaciones

1. En caso de hacer uso de la garantía, el cliente tiene que comunicar a Solarstem sin demora, como muy tarde en el espacio de dos semanas desde el descubrimiento del fallo material de fabricación, dicho fallo en forma escrita (especialmente carta, e-mail) adjuntando una copia del contrato de compraventa y del certificado de garantía. Si el cliente no cumple su obligación de avisar del fallo con antelación, quedan excluidos los derechos de reclamación ante Solarstem derivados de esta garantía.
2. La denuncia del fallo material de fabricación tiene que contener una descripción en forma escrita (especialmente carta, e-mail), comprensible para un empleado competente de Solarstem, de todas las circunstancias conocidas por el cliente que sean relevantes para averiguar la causa del fallo por parte de Solarstem, especialmente el tipo y lugar de la instalación del producto, así como una descripción de la anomalía. Si faltan las mencionadas indicaciones, quedan excluidos los derechos de reclamación ante Solarstem derivados de esta garantía.
3. Si Solarstem lo solicita, el cliente estará obligado a dar información y presentar documentación, a partir de la cual Solarstem pueda entender si existe un motivo de exclusión o no (ver Sección G).

## Sección E: Caso de garantía

Como caso de garantía se consideran únicamente fallos materiales de fabricación en los componentes metálicos de un producto adquirido directamente de Solarstem, que afecten de un modo nada despreciable a su estabilidad, dentro del plazo de garantía, en el cálculo estático correcto, instalación, funcionamiento y mantenimiento adecuados del producto. Quedan excluidos los fallos estéticos de cualquier tipo.

## Sección F: Prestaciones de garantía

1. **Reparación/suministro de producto sustitutivo:** La reparación o suministro de un producto sustitutivo del componente defectuoso son las únicas y exclusivas prestaciones de garantía. A demanda de Solarstem deberán desmontarse los componentes defectuosos por cuenta y riesgo del cliente y devolverlos a Solarstem.
2. **Derecho de opción:** Solarstem realizará, a su elección, la reparación o el suministro de un producto sustitutivo. Además, Solarstem está autorizado a facilitar prestaciones de garantía de terceros contratados por Solarstem.
3. **Derechos legales:** Los reglamentos legales sobre responsabilidad por deficiencias y responsabilidad sobre el producto no se ven afectados por esta garantía.

## Sección G: Exclusión de la garantía

1. La garantía no incluye ninguna indemnización por perjuicios derivados de los defectos, daños adicionales u otros daños relacionados, ni tampoco ningún lucro cesante. No se incluyen en la garantía tampoco otros gastos derivados de reparación y suministro de un producto sustitutivo, en caso necesario, como p.ej. gastos de desmontaje, (nuevo) montaje y transporte de componentes, así como

todos los demás costes indirectos.

Excluidos de la garantía están todos los fallos

- que se hayan originado por un uso no conforme al prescrito del producto o de piezas por parte del cliente o de un tercero,
  - que se hayan producido bajo vulneración o infracción contra posibles instrucciones dispuestas por Solarstem de montaje, manejo, mantenimiento u otras instrucciones de uso,
  - que se hayan originado por el montaje o mantenimiento de los componentes metálicos, cuando el montaje o mantenimiento no haya sido realizado por una empresa especializada apropiada,
  - que se hayan producido por efectos externos en los componentes metálicos tras su entrega al cliente, especialmente por cambios, modificaciones y ampliaciones realizados por el cliente o terceros, el uso de componentes metálicos con piezas ajenas al sistema, transporte o embalaje inapropiado de los componentes metálicos, vandalismo, desperfectos por animales, fuerza mayor (especialmente tumultos, disturbios, guerra, terremoto, inundación), sobretensión, incendio o explosión,
  - que hayan sido causados por elevadas cargas de naturaleza agrícola, industrial o geológica o condiciones climáticas especiales o efectos medioambientales especiales,
  - que hayan sido causados como consecuencia de que los componentes metálicos no hayan sido utilizados dentro de los límites predeterminados para el producto.
2. Están excluidos de la garantía los componentes de goma y los metálicos con recubrimientos galvanizados que no sean por inmersión en caliente.
  3. Aquellos productos en que no se especifique expresamente que están amparados por esta garantía (ver sección A1).
  4. Están excluidos de la garantía los componentes de desgaste.
  5. No se incluyen en la garantía los daños que estén cubiertos por un seguro elemental o se puedan asegurar del modo habitual.
  6. El incumplimiento de las obligaciones del cliente conforme a la Sección D excluye cualquier prestación de garantía, cuando debido a ello Solarstem no pueda aclarar finalmente si existe o no un caso de garantía.
  7. Si el cliente no está al corriente de pago con Talleres Cendra, S.A. esta garantía queda sin efecto.
  8. Los trabajos de montaje y/o mantenimiento no están cubiertos por esta garantía.
  9. La garantía no cubre en ningún caso los daños que pudiera sufrir la cubierta, terraza, etc... sobre la que se fijan nuestros productos.

## Sección H: Garante

Talleres Cendra, S.A. c/ Cal Ros Dels Ocells, 20 | Pol. Ind. Coll de la Manyà 08403 Granollers (Barcelona)

## Sección I: Ley aplicable, jurisdicción

1. **Ley aplicable:** Esta garantía del fabricante está sujeta al Derecho Español, excluyendo el Derecho Internacional Privado y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).
2. **Jurisdicción:** Para comerciantes, personas jurídicas de derecho público o patrimonio especial de derecho público la única jurisdicción competente será Granollers (España).

- Final de la declaración de garantía-